



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Cinco de mayo de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante	CORPORACIÓN INTERACTUAR
Ejecutado	SOCIEDAD FM PINTURAS ESPECIALES SAS FERNANDO MANOSALVA MARTÍNEZ
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00161 00
Decisión	INCORPORA CITACION NEGATIVA

Se incorpora constancia de envío de la citación para la notificación personal a los demandados, debidamente diligenciado por la empresa de correo Enviamos a la dirección carrera 75 41-44, con resultado negativo.

Se incorpora así mismo memorial de solicitud de continuar adelante con la ejecución, al cual no se le impartirá tramite, por cuanto la parte demandada aún no se encuentra notificada.

En orden a lo expuesto se requiere a la parte para que allegue constancia de la notificación personal que aduce haber realizado o proceder con el correspondiente tramite de notificación.

En caso de que la notificación se realice conforme al Decreto 806 de 2020 la parte demandante informará al Despacho la forma cómo obtuvo el correo electrónico del demandado y que el mismo es el que usa la persona a notificar y allegará las evidencias correspondientes.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 059 (E)** Hoy **6 de mayo de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ebff4056e563b849a61b3064840d761d336d37815aafe76253f0babd1fcb7b8**

Documento generado en 05/05/2022 11:42:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>